

INFORME FINAL DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2502310
Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

[1] 0 - Descripción general

Se solicita la modificación de la memoria VERIFICA del Grado en Enfermería como consecuencia del ACUERDO 22/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se crea la Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» de la Universidad de Valladolid, con sede en el Campus de Palencia, y del ACUERDO 21/2026, de 5 de marzo, por el que se aprueba la supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» de Palencia a la Universidad de Valladolid (BOCYL de 9 de marzo de 2026).

La modificación tiene por objeto incorporar en los distintos apartados de la memoria la información relativa a la nueva Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo», adaptando asimismo la memoria al Real Decreto 822/2021.

[2] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se mantiene la información previamente verificada, indicándose expresamente la inexistencia de mención dual (NO), requisito necesario para completar la solicitud de modificación.

[3] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

- (1) Se incorpora como nuevo centro de impartición la Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo», con una oferta de 100 plazas de nuevo ingreso.
- (2) Se eliminan las 100 plazas de nuevo ingreso de la Escuela Universitaria de



Enfermería «Dr. Dacio Crespo», manteniéndose el centro de impartición durante el periodo transitorio, dado que la implantación de los estudios en la nueva Facultad se realizará de forma secuencial hasta el curso 2029/30.

[4] 1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información incorporando la justificación correspondiente a la creación de la nueva Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo».

[5] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se mantiene la información previamente verificada sin modificaciones sustanciales.

[6] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incorpora la información previamente verificada.

[7] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incorporan las competencias y resultados de aprendizaje que figuraban previamente en la memoria verificada.

[8] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión aplicable.

[9] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa aplicable en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

[10] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se mantiene la información previamente verificada y se incorpora aquella relativa a la nueva Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» de Palencia.

[11] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se incorpora la información previamente verificada, manteniéndose la estructura básica del plan de estudios.

[12] 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incorpora la información previamente verificada.

[13] 4.3 - Sistemas de evaluación

Se incorpora la información previamente verificada.

[14] 4.4 - Estructuras curriculares específicas

Se incorpora el curso de adaptación previamente existente.

[15] 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye el PDI previsto para la Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo»: un total de 23 profesores a tiempo completo y 80 profesores de Ciencias de la Salud para la supervisión de las prácticas clínicas, acorde a lo indicado en el apartado 7. Justificación de la plantilla PDI de la memoria de creación de la Facultad aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2025.

Se añade en el epígrafe de anexos el compromiso de contratación del Vicerrectorado de Profesorado.

Se incluye el PTGAS previsto para la Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo»: personal requerido para garantizar el correcto funcionamiento administrativo y de apoyo del centro: 1 responsable de la secretaría administrativa nivel 21, un técnico de laboratorio y 2 auxiliares de servicios, acorde a lo indicado en el apartado 8. Justificación de la plantilla PTGAS de la memoria de creación de la Facultad aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2025.

Se añade en el epígrafe de anexos el compromiso de contratación del Gerente.



[16] 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

(1) La nueva Facultad dispondrá de las instalaciones actualmente utilizadas por la Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo», que serán cedidas a la Universidad de Valladolid, conforme a lo previsto en el apartado 10. Justificación de infraestructuras y medios materiales de la memoria de creación de la Facultad aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2025, incorporándose asimismo información relativa a las mejoras recientemente realizadas en el centro.

(2) Se incorpora en el epígrafe de anexos el compromiso de financiación del Vicerrectorado de Economía.

(3) Se actualiza la información relativa a las prácticas académicas externas, indicando que el alumnado realizará un total de 84 créditos ECTS de prácticas clínicas tuteladas en centros asistenciales del sistema sanitario público de Castilla y León, conforme al apartado 11. Convenios para prácticas curriculares de la memoria de creación de la Facultad aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2025.

(4) Se incorpora la prórroga del convenio UVA-SACYL.

[17] 7.1 - Cronograma de implantación

La implantación del Grado en Enfermería en la nueva Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» se realizará de forma secuencial, iniciándose con el primer curso en el año académico 2026/27 y completándose con el cuarto curso en el curso 2029/30.

Durante el curso 2026/27, la Escuela Universitaria de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» dejará de admitir alumnado de nuevo ingreso, manteniendo no obstante la impartición de segundo, tercer y cuarto curso, realizándose progresivamente la transición entre ambos centros.

[18] 8.1 - Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza la información correspondiente al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

[19] 8.2 - Información pública

Se incorpora la información previamente verificada.

[20] 8.3 - Anexos

Se incorporan como anexos:

- Compromiso de Profesorado.
- Compromiso de Gerencia.
- Compromiso de Recursos Materiales.
- Documentación relativa al apartado 3.3. Movilidad.

[21] 9.2 - Representante legal

Se actualiza la información correspondiente al representante legal.

[22] 9.3 - Solicitante

Se actualiza la información correspondiente al solicitante.



El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

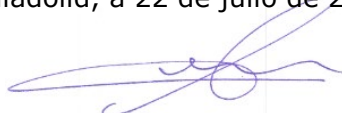
Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Para la Facultad de Enfermería «Dr. Dacio Crespo» del Campus de Palencia, será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa del Grado el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con la adecuación y suficiencia de la plantilla docente, así como la efectiva ejecución del plan de contratación, prestando especial atención a la incorporación de profesorado con titulación en Enfermería.

En Valladolid, a 22 de julio de 2026



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

